



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE DIFUSIÓN, EXHIBICIÓN E IMPLEMENTACIÓN AUDIOVISUAL
MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DE
EXHIBICIÓN
CONVOCATORIA 2024
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2024, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Difusión, Exhibición e Implementación Audiovisual, Modalidad de Implementación de equipamiento de espacios de exhibición, Convocatoria 2024, aprobadas por Resolución Exenta N° 36 del 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Isabel Angélica Mardones Rosa, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
2. Luis Alfredo Cifuentes Saravia, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
3. Ivo Andrei Malinarich Torrico, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
4. Macarena Aracelli Bello Martínez, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
5. Daniel Dávila Coggiola, R.U.T. [REDACTED] (Presente).

Se deja constancia que se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Ivo Andrei Malinarich Torrico.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$680.000.000.- (seiscientos ochenta millones de pesos chilenos), de los cuales \$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Implementación de equipamiento de espacios de exhibición, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos chilenos) por proyecto.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Propuesta técnico-financiera	65%
Calidad	35%

Criterio de selección
De mayor a menos puntaje obtenido en la etapa de evaluación, considerando que al menos, el 75% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán considerados remanentes y corresponderá al Consejo decidir su asignación.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se elegirá aquel proyecto con mayor puntaje en el criterio de evaluación "Calidad".

CUARTO

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

- Se deja constancia que doña Macarena Aracelli Bello Martínez se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 735034.
- Se deja constancia que don Daniel Dávila Coggiola se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 735034.
- Se deja constancia que don Luis Alfredo Cifuentes Saravia se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 735034.

- Se deja constancia que doña Macarena Aracelli Bello Martínez se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 735783.
- Se deja constancia que doña Isabel Angélica Mardones Rosa se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 735783.
- Se deja constancia que doña Ivo Andrei Malinarich Torrico se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 738253.
- Se deja constancia que don Luis Alfredo Cifuentes Saravia se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 735600.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$171.691.806.-, quedando disponibles los siguientes recursos \$8.308.194.-

SÉPTIMO:

Se deja constancia que la funcionaria pública a cargo del proceso de evaluación y selección presente en esta acta fue Nicole Plaza Guerrero, Profesional de Apoyo del Fondo de Fomento Audiovisual, contratada bajo régimen de honorario permanente. A su vez, participan de esta instancia de evaluación y selección los integrantes de la comisión de especialistas, Isabel Angélica Mardones Rosa, Luis Alfredo Cifuentes Saravia, Ivo Andrei Malinarich Torrico, Macarena Aracelli Bello Martínez y Daniel Dávila Coggiola, en calidad de trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios.

OCTAVO:

El comité desea comentar lo siguiente:

- La comisión plantea que el experto que emita la certificación técnica del proyecto debería ser una persona externa al proyecto y/o a la persona jurídica que postula, es decir, debería ser la mirada de un tercero.
- Los evaluadores consideran que el apartado "Identifica el tipo de equipamiento a adquirir, según la naturaleza de tu proyecto" presente en la pestaña "Formulación principal" debería ser un cuadro de texto donde se pida el listado de los implementos a financiar, ya que el formato actual no entrega información clara sobre los equipos solicitados debido a sus limitadas opciones.
- Además, plantean que es necesario un mejor diálogo entre las bases de la convocatoria y el formulario de postulación.
- Por otra parte, el comité considera necesario solicitar dentro del FUP un resumen de la trayectoria de la sala postulante en relación a la exhibición audiovisual.
- La comisión considera necesario que las bases de la convocatoria soliciten documentación y anteproyecto de arquitectura para proyectos que consideren intervención en el inmueble.
- Además, es necesario un documento que respalde el uso e intervención del espacio por lo menos por la duración de la ejecución del proyecto.
- Se propone solicitar por lo menos un plano de la intervención física que se pretenda realizar en la sala.

- Además, se manifiesta la necesidad de solicitar explícitamente una conversión a pesos chilenos en las cotizaciones que se presenten en otra moneda. En caso de no presentar dicha conversión, el antecedente debería considerarse como no presentado, como en los documentos en otros idiomas.
- La comisión plantea la opción de solicitar datos cualitativos y cuantitativos en el apartado de fundamentación del proyecto.

Siendo el día 19 de abril del 2024, a las 16:47 horas, se cierra la sesión.

Firman la presente acta:

 <p>Ivo Malinarich Torrico 16.865.067-1</p>		
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--